

**DON ANTONIO JAVIER CASTELAR GIL,
SECRETARIO DE LA COMARCA "CAMPO DE BELCHITE",
PROVINCIA DE ZARAGOZA,**

CERTIFICO: Que la Comisión Informativa del Servicio de Acción Social, en sesión de carácter EXTRAORDINARIO celebrada el día 13 de noviembre de dos mil tres, adoptó los acuerdos que transcritos al borrador del acta dicen así:

**SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL
SERVICIO DE ACCION SOCIAL DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

En Belchite, siendo las 19,15 horas del día 13 de noviembre de dos mil tres, se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, la Comisión Informativa del Servicio de Acción Social de esta Comarca, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. Baltasar Yus Gracia, asistidos del Secretario de la Comarca D. Antonio Castelar Gil, y con asistencia de los Consejeros:

MANUEL LAZARO DUESO
JOSE CHAVARRIA POY
JOSE ESTEBAN LAZARO
ALFREDO LOPEZ ARNAL
JAVIER LAZARO GOMEZ

Al comienzo de la sesión se hallan presentes, por tanto, los cinco de los miembros que componen la Comisión Consultiva, según acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 4 de noviembre de 2003, relativo a su creación, con lo que se supera el número mínimo de asistentes para la constitución de la citada Comisión.

unanimidad de los presentes resulta elegido y, estando presente, acepta el cargo.

Visto el resultado de la votación, la Comisión Informativa, por unanimidad, propone a la Presidencia la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa en el Consejero D. MANUEL LAZARO DUESO.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado, dando cuenta de la misma en la próxima sesión que se celebre por la Comisión.

Y, estando presente el Sr. Presidente, presta su conformidad, comprometiéndose a dictar la Resolución referida de forma inmediata.

3.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

La Comisión Informativa, previa deliberación, por unanimidad, propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente Acuerdo:

UNICO.- Determinar que la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Acción Social sea trimestral, desde la fecha de la primera sesión ordinaria que se celebre, que queda fijada para el día 25 de noviembre de 2003, a las 20 horas; sin perjuicio de las sesiones extraordinarias, que conforme a la normativa vigente, se convoquen.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 19,30 horas del día al principio indicado, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

Y para que así conste, y su remisión a EXPEDIENTE, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en la villa de Belchite, a veintidós de octubre de dos mil tres.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



Campo de
Belchite

EL SECRETARIO,

